

BASES CONCURSO “VIVE LIVIANO” DE SOPRAVAL

Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Rut N° 79.184.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N° 401, oficina 07, Sector Punta de Cortés, ciudad de Rancagua, en adelante “Agrosuper” ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso “**vive liviano**” en el sitio web de Sopraval www.sopraval.cl/viveliviano.

PRIMERO: MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Para participar de este concurso los usuarios deberán registrarse en el concurso “Vive Liviano” en el sitio web www.sopraval.cl/viveliviano de la marca Sopraval y compartir los videos que aparecen ahí.

Para participar es necesario compartir los videos que día a día publicaremos en la sección conoce la “sensación de vivir liviano” acorde a la receta para ese día.

SEGUNDO: SORTEO

Se realizarán 1 sorteo al término de la promoción.

El día viernes 6 de junio se efectuará el sorteo entre todos aquellos participantes que hayan compartido al menos 1 (un) video durante la vigencia del concurso desde el viernes 16 de mayo hasta el viernes 6 de junio.

La elección del ganador del sorteo se hará de forma aleatoria entre todos aquellos participantes que hubiesen compartido los videos dentro del período correspondiente a la promoción.

TERCERO: GANADORES y PREMIO

El ganador será contactado vía email el mismo día del sorteo. Tendrá 5 días hábiles para confirmar sus datos y su participación desde el día del sorteo. Si el ganador no se contacta dentro de 5 días hábiles se hará un nuevo sorteo. El sorteo se repetirá bajo este procedimiento máximo 3 veces.

Recibiendo confirmación del ganador, su nombre y estado como ganador de uno de los premios será publicado en el fan page de Sopraval.

En caso de no existir ganador se declarará el sorteo desierto pudiendo Agrosuper disponer libremente del premio.

3.1 PREMIOS.

El único premio para el sorteo consiste en un año de productos Sopraval que incluye:

Producto	Cantidad	Precio Total
Darfresh de jamón ahumado	24	\$ 29.760
Darfresh de jamón asado	24	\$ 29.760
Darfresh de jamón acaramelado	24	\$ 29.760
Darfresh de jamón pierna ahumado	24	\$ 23.520
Daditos de jamón de pavo	12	\$ 21.360
Bistec de pechuga de pavo IQF 700g	12	\$ 40.320
Tutos parrilleros clásico 900g	12	\$ 40.800
Carne molida de tuto de pavo 470 g	12	\$ 18.960
Carne picada de pechuga 470 g	12	\$ 22.560
		\$ 256.800

Para poder confirmarse como acreedor del premio en cuestión, los ganadores sorteados deberán confirmar la convocatoria que los asigna como ganadores respondiendo a los datos de contacto que se le soliciten.

3.2 FECHA DE ANUNCIO DE GANADORES.

- Viernes 6 de junio.

3.3 ENTREGA DE PREMIOS Y GANADORES.

El ganador será notificado oportunamente vía interna a través de Facebook, Twitter o correo electrónico.

El premio será despachado luego de acordar con la agencia Raya S.A. y el ganador el debido despacho a través de www.ensucasa.cl y en el periodo que el desee durante el año.

El plazo para buscar el premio será de 10 días hábiles desde notificado y confirmado como ganador.

En el caso de que el ganador no pueda recibir el premio, lo podrá realizar alguien en su representación, con un poder simple.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso tendrá vigencia entre el viernes 16 de mayo y el viernes 6 de junio de 2014.

QUINTO: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas que vivan en Chile (Región Metropolitana y Regiones), que sean fans de la página de Sopraval en Facebook.

Está prohibida expresamente la participación de las siguientes personas:

- a) Accionistas, directores, ejecutivos y trabajadores de Agrosuper y Publicidad y Promociones Raya S.A.
- b) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.
- d) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación del presente concurso.
- e) Empleados de empresas proveedoras relacionadas con el concurso.

SEXTO: USO DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA

Los o las concursantes, al aceptar la aplicación, dan completa libertad para que Agrosuper pueda hacer uso de la información recopilada, ya sea en estudios, campañas publicitarias o packaging de productos, durante el tiempo que la marca lo disponga. Dejando sin opción de que los o las participantes, exijan compensación económica alguna, por dicho uso.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Agrosuper no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente participen en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Agrosuper y su marca Sopraval

Cualquier conducta irregular de la aplicación por parte de un usuario, será revisada y en caso que se haya alterado el desarrollo para manipular la selección del ganador, Agrosuper podrá eliminar el derecho de entregar el premio a dicha persona.

El organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes, a través de su página Web o páginas oficiales de Facebook.

Una copia de la bases ha sido depositada en poder del Notario de Rancagua, don Ernesto Montoya Peredo, para conocimiento del público de que se interese en ellas.
Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Rancagua,